



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0018462/2012

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de la carrera de Antropología, por la que solicita las designaciones interinas de la Dra. Mariana Dantas y del Mgtr. Henrik Bernhard Lindskoug, como Profesores Asistentes de dedicación simple en la cátedra "Arqueología y Naturaleza", y del Dr. Marco Ramón Gastaldi como Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra "Arqueología Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las Actas de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda las designaciones interinas, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la Dra. Mariana Dantas, del Mgtr. Henrik Bernhard Lindskoug y del Dr. Marco Ramón Gastaldi;

que por el Área Profesorado y Concursos se han verificado los cargos y las correspondientes partida;

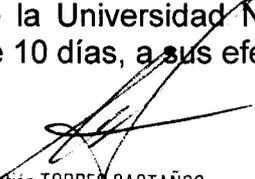
que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 30 de Julio de 2012, aprobó, por unanimidad, y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, a la **Dra. Mariana DANTAS** Leg. 41063 y al **Mgtr. Henrik Bernhard LINDSKOUG** DNI N° 94.141.587, en los cargos de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra "Arqueología y Naturaleza" del Área Arqueología; **a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Marzo de 2013.** (Afectando partida creada por R. Rectoral N° 1442/12).

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Dr. Marcos Ramón GASTALDI** Leg. 46821 en un cargo Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra "Arqueología Pública" del Área Arqueología, **a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Marzo de 2013.** (Afectando partida creada por R. Rectoral N° 1442/12).

ARTICULO 3º. Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0018462/2012

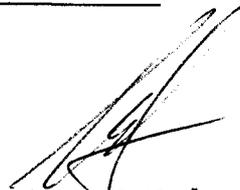
//

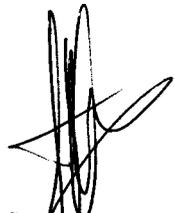
ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°
CR

251


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TARRÓN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES